

ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID N°3305-23-L116 "SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO PARA ALUMNOS DE LICEO B-67".

Huépil, 07 de septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2683 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.
6. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Técnicas de la LICITACION PUBLICA ID N°3305-23-L116 "SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO PARA ALUMNOS DE LICEO B-67".
2. La Licitación Pública N° 3305-23-L116 publicada el día 10 de agosto de 2016.
3. El Acta de apertura y adjudicación analizadas, en conformidad, por la comisión evaluadora conformada por el Secretario Municipal, Directora Liceo B-67 de Huépil, U.T.P Liceo B-67 de Huépil, Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** La Licitación Pública N° 3305-23-L116 "SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO PARA ALUMNOS DE LICEO B-67" al proveedor PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA – RANCAGUA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), valor EXENTO, por haber cumplido con las bases de licitación correspondientes.
2. El gasto que ocasione el presente decreto, impútese a fondos de Educación según corresponda. (PRORRETENCION)
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/JFOS/SJFM/mss.-

